



Universidad del  
**Rosario**

**DECRETO RECTORAL 1678**  
(10 de diciembre de 2020)

El Rector del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, en ejercicio de sus facultades constitucionales, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Universidad del Rosario propicia la generación de nuevas áreas del conocimiento y de nuevos programas académicos que resulten adecuados para la realidad del país y se constituyan en fuentes de soluciones y desarrollos innovadores para el avance y el crecimiento de la nación colombiana.

Que los equipos académicos de la Universidad han diseñado el programa de Especialización Médico Quirúrgica en Hepatología Clínica, el cual se desarrollará con una alianza docencia – servicio con la Fundación Cardio Infantil y hará parte integral del portafolio académico de la Escuela de Medicina y Ciencias de la Salud.

Que la Consiliatura, máximo organismo directivo de la Universidad, en su sesión del 9 de diciembre de 2020, se ha informado ampliamente del programa y ha considerado conveniente darle su aprobación para que continúe los trámites requeridos para su autorización por el organismo competente del Gobierno Nacional.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Créase el programa de Especialización Médico Quirúrgica en Hepatología Clínica.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notifíquese al Ministerio de Educación Nacional la creación de este programa de posgrado en el nivel de Especialización Médico Quirúrgica, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

**ARTÍCULO TERCERO:** Este Decreto Rectoral rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el Salón Rectoral, en Bogotá D.C., el 10 de diciembre de 2020.

El Rector,

José Alejandro Cheyne García

La Secretaria General,

Catalina Lleras Figueroa